



RENDICION DE CUENTAS

| NOMBRE INSTITUCIÓN | | COMITÉ VECINAL NUEVA SAN JOSÉ | | | | |
|---|--------------------|---|--------------------------------|---------------------------------|--|--------------|
| RUT | | 65.116.552-0 | | | | |
| NOMBRE RESPONSABLE | | JOSÉ ISMAEL SILVA COFRE | | | | |
| CORREO O FONDO CONTACTO | | [REDACTED] | | | | |
| CUENTA ASIGNADA | | [REDACTED] | | | | |
| N° DECRETO ALCALDICIO | | 6324/2023 | | | | |
| N° DECRETO DE PAGO | | 6165/2023 | | | | |
| FECHA INICIO EJECUCION | | NOVIEMBRE | | | | |
| FECHA TERMINO EJECUCION | | DICIEMBRE | | | | |
| MONTO ASIGNADO | | \$ 4.000.000 | | | | |
| MONTO RENDIDO | | \$ 4.000.000 | | | | |
| REINTEGRO | | \$ 0 | | | | |
| SALDO PENDIENTE | | \$ 0 | | | | |
| OBJETIVO DEL GASTO O NOMBRE DEL PROGRAMA | | SUBVENCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2023 | | | | |
| DETALLE DE RENDICION | | | | | | |
| NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO : | | | | PROYECTO DE INGENIERIA 1 PASAJE | | |
| CUENTA N°: | | | | 215.24.01.999.002.290 | | |
| MONTO POR ITEM ASIGNADO: | | | | \$ 4.000.000 | | |
| N° | N° Boleta /Factura | Fecha | Proveedor | Rut Proveedor | Detalle | Valor |
| 1 | 17 | 26/12/23 | INFRA CIVIL PROYECTOS LIMITADA | 77797.033-K | PROYECTO DE INGENIERIA COMITÉ NUEVA SAN JOSÉ | \$ 4.000.000 |
| SUBTOTAL | | | | | | \$ 4.000.000 |
| TOTAL | | | | | | \$ 4.000.000 |

Fecha, Arica

26/12/2023

Firma del Responsable

JOSÉ SILVA COFRE
PRESIDENTE COMITE

**INFRACIVIL PROYECTOS
LIMITADA**

Giro: ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E
INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES TECNICAS
BAQUEDANO 731 OF 707 EDIF EMELARI- ARICA
eMail : fpalma.ingcivil@gmail.com Telefono :
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:77.797.033- K

**FACTURA NO AFECTA O
EXENTA ELECTRONICA**

Nº17

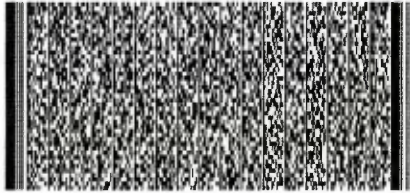
S.I.I. - ARICA

Fecha Emision: 26 de Diciembre del 2023

SEÑOR(ES): COMITE VECINAL NUEVA SAN JOSE
R.U.T.: 65.116.552- 0
GIRO: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
DIRECCION: CODPA 2147
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

| Codigo | Descripcion | Cantidad | Precio | %Impto Adic.* | %Desc. | Valor |
|--------|---|----------|-----------|---------------|--------|-----------|
| - | Estudio Nueva San José Estudio pavimentación Estudio de Ingeniería proyectos de pavimentación. Pasaje Aguas Calientes. | 1 GL | 4.000.000 | | | 4.000.000 |

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

| | | |
|--------------------|----|-----------|
| IMPUESTO ADICIONAL | \$ | 0 |
| EXENTO | \$ | 4.000.000 |
| TOTAL | \$ | 4.000.000 |



OTORGA SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2023, POR LA SUMA DE \$4.000.000.- AL COMITÉ VECINAL NUEVA SAN JOSE.

DECRETO ALCALDICIO N° 6324 /2023.-

ARICA, 30 DE JUNIO DEL 2023.-

EXENTO

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile, en especial los artículos 118 y siguientes; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto N°58, de 1997 del Ministerio del Interior que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; la Ordenanza Municipal N°04, de 2017 sobre Subvenciones Municipales y sus modificaciones; el Formulario de Postulación F-2.A, Formulario de Proyecto o Programa F-2.B, Certificado de Directorio de Personal Jurídica sin fines de lucro emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación de fecha 18 de abril de 2023, Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos emitido por el Ministerio de Hacienda, Estatutos sociales y demás documentos presentados por el Comité Vecinal Nueva San José para postular a Subvención Municipal; el "Informe Final de Admisibilidad Proceso Subvenciones 2023", de fecha 02 de junio de 2023, del Secretario Comunal de Planificación; el "Informe de la Comisión Técnica a proceso de postulación a Subvención Municipal Extraordinaria año 2023", suscrito por la Secretaria Comunal de Planificación; el Acuerdo N°184, adoptado en Sesión Ordinaria N°17, de fecha 13 de junio de 2023 del H. Concejo Municipal y el Ordinario N° 717, de fecha 27 de junio de 2023 de la Secretaría Comunal de Planificación.

CONSIDERANDO:

- Que, el **COMITÉ VECINAL NUEVA SAN JOSE**, R.U.T. N°65.116.552-0, persona jurídica sin fines de lucro, inscrita bajo el N°341398 de fecha 08/04/2002, representado por don JOSE ISMAEL SILVA COFRE, R.U.N. N° [REDACTED] postuló al proceso de Subvencione Municipal Extraordinaria año 2023.
- Que, la mencionada entidad postuló con fecha 15 de mayo de 2023 el proyecto denominado "*Proyecto de ingeniería para postulación programa de pavimentos participativos llamado 33 Comité Vecinal Nueva San José*", cuyos objetivos específicos y actividades son: Pavimentación de pasajes, mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos y evitar accidentes futuros. Conforme con las actividades proyectadas, la entidad solicitó un monto total de **\$4.000.000.-** distribuidos de la siguiente forma:

| ITEM | DETALLE | VALOR |
|----------------------|------------------------------|---------------|
| Otros (especificar): | Proyecto ingeniería 1 pasaje | \$4.000.000.- |
| | TOTAL | \$4.000.000.- |

- Que, respecto a la forma en que la organización postulante colaborará en el cumplimiento de las funciones municipales, el Comité Vecinal Nueva San José señala - en el Formulario de Postulación F-2.A- que "*CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO*", finalidad que se encuentra acorde al objeto señalado en el artículo 2° de los Estatutos de la Organización y a la función municipal establecida en el artículo 4°, letra f) de la Ley N°18.695 sobre "*La urbanización y la vialidad urbana y rural*" y la letra l) de la Ley N°18.695 sobre "*El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local*", ajustándose así a lo dispuesto en el artículo 5°, letra g) de la misma ley.
- Que, conforme con lo dispuesto en el artículo 12° de la Ordenanza Municipal N°04, de 2017 sobre Subvenciones Municipales, modificada por la Ordenanza Municipal N°02, de 2018, en adelante "Ordenanza de Subvenciones Municipales", la Secretaría Comunal de Planificación procedió al examen

de admisibilidad de 37 proyectos postulados por las organizaciones sin fines de lucro, cuyo resultado se contiene en el documento denominado "INFORME FINAL DE ADMISIBILIDAD PROCESO SUBVENCION MUNICIPAL EXTRAORDINARIA 2023", de fecha 02 de junio de 2023, declarándose admisibles 28 iniciativas, entre ellas, la correspondiente al Comité Vecinal Nueva San José, en el Folio N°20.

- e) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13° de la precitada Ordenanza, la Comisión Evaluadora Técnica compuesta por el funcionario, don Mauricio Albanés Gómez, en representación de SECPLAN; el funcionario don Chauming Hip , en representación de Administración Municipal; en representación Dirección de Control, don Oscar Cortes; el funcionario don Paolo Yévenes, [REDACTED] Desarrollo Comunitario y los funcionarios del Departamento de Presupuesto y Subvenciones, de SECPLAN, don Miguel Ortega Frías y don Isaiás Vásquez Orrego, quienes procedieron al Análisis de Viabilidad al proyecto postulado, considerando los siguientes factores: que, el proyecto beneficie en forma directa a las personas objeto de atención de la institución; que, el proyecto se relaciona con los objetivos estatutarios de la entidad postulante; que, el proyecto beneficie a los vecinos de la comuna de Arica, según cobertura de beneficiarios y su nivel socio-económico; que, la entidad atenderá a los beneficiarios detectados por el municipio, y que, la entidad postulante cuente con otras fuentes de financiamiento. Como resultado de la evaluación, la Comisión Evaluadora Técnica estimó VIABLE el proyecto presentado por el Comité Vecinal Nueva San José, según se extrae del "INFORME DE COMISIÓN TÉCNICA A PROCESO DE POSTULACIÓN A SUBVENCIÓN MUNICIPAL EXTRAORDINARIA AÑO 2023", suscrito por la Secretaría Comunal de Planificación.
- f) Que, de acuerdo con el resultado del análisis de viabilidad y conforme con lo preceptuado en el artículo 14° de la Ordenanza de Subvenciones Municipales, la Comisión Evaluadora Técnica categorizó los proyectos considerados viables, según da cuenta el "INFORME DE COMISIÓN TÉCNICA A PROCESO DE POSTULACIÓN A SUBVENCIÓN MUNICIPAL EXTRAORDINARIA AÑO 2023", ubicándose entre ellos, el proyecto del Comité Vecinal Nueva San José, que se clasificó en el Grupo 1 (financiamiento desde 71% hasta el 100%) y se propuso financiar el 100% del monto solicitado, esto es, **\$4.000.000.- (cuatro millones de pesos)**, según el siguiente detalle:

| ITEM | DETALLE | VALOR |
|----------------------|------------------------------|---------------|
| Otros (especificar): | Proyecto ingeniería 1 pasaje | \$4.000.000.- |
| | TOTAL | \$4.000.000.- |

- g) Que, conforme con el proceso de evaluación de las postulaciones, se presenta la propuesta de financiamiento al Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°17, llevada a cabo el día 13 de junio de 2023, otorgándose mediante Acuerdo N°184/2023 por la unanimidad de los asistentes a sesión, aprobándose las Subvenciones Municipales Extraordinarias Año 2023 según Nómina adjunta, el proyecto del Comité Vecinal Nueva San José, por la suma total de \$4.000.000.-
- h) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- OTORGASE** Subvención Municipal Extraordinaria año 2023, al **COMITÉ VECINAL NUEVA SAN JOSE, R.U.T. N°65.116.552-0**, representado por, don **José Ismael Silva Cofre, R.U.N. N° [REDACTED]** conforme con la evaluación descrita en los considerandos del presente decreto, por el monto de **\$4.000.000.- (cuatro millones de pesos)**, el que se destinará al financiamiento de los siguientes ítems:

| ITEM | DETALLE | VALOR |
|----------------------|------------------------------|---------------|
| Otros (especificar): | Proyecto ingeniería 1 pasaje | \$4.000.000.- |
| | TOTAL | \$4.000.000.- |

- El monto de la subvención se pagará a la entidad beneficiada de conformidad a la disponibilidad financiera de la I. Municipalidad de Arica, y se transferirá -en una cuota- a la cuenta bancaria de la organización: cuenta ahorro N° [REDACTED] del Banco Coopeuch, una vez que se de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 19° y 21° de la Ordenanza de Subvenciones Municipales.

3. La Organización beneficiada deberá rendir cuenta documentada y detallada de los gastos efectuados con cargos a la subvención otorgada, de conformidad con lo dispuesto en el Título VI de la Ordenanza de Subvenciones Municipales.
4. La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 del Decreto N°58, de 1997 del Ministerio del Interior que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, y 21° de la Ordenanza de Subvenciones Municipales.
5. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215.24.01.999.002.290 y 121.06.01.627, Comité Vecinal Nueva San José.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, la Dirección de Control, la Asesoría Jurídica, la Unidad de Gestión dependiente de Secretaría Comunal de Planificación y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) SR. EDWIN BRICEÑO COBB, ALCALDE DE ARICA (S) Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



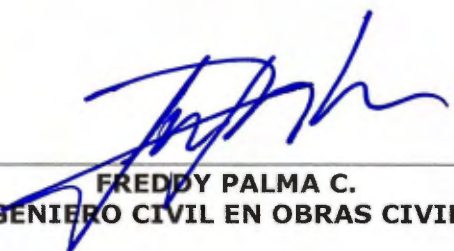
EBC/CHHV/CCG/fsh

c.c.: Dirección de Administración y Finanzas; Director de Control; Asesoría Jurídica; Secretaría Comunal de Planificación; Unidad de Gestión – SECPLAN, y Archivo.-

infracivil
PROYECTOS

MONOGRAFIA DE PAVIMENTOS
PAVIMENTACIÓN

"COMITÉ VECINAL NUEVA SAN JOSÉ, ARICA"
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA



FREDDY PALMA C.
INGENIERO CIVIL EN OBRAS CIVILES

MONOGRAFIA DE PAVIMENTOS

CONTENIDO

| | |
|--|---|
| 1. MONOGRAFÍA DE PAVIMENTOS | 3 |
| 1.1. Criterios Generales Empleados para Inspección Visual..... | 3 |
| 1.2. Balizado | 4 |
| 1.3. Catastro de Terreno..... | 4 |
| 1.4. Determinación de Coeficientes de Serviciabilidad (P)..... | 4 |
| 2. CONCLUSIÓN INFORME..... | 6 |
| 3. ANEXO FOTOGRÁFICO | 7 |

1. MONOGRAFÍA DE PAVIMENTOS

Se realizó un catastro de las características de los pavimentos de calzada y revestimientos de aceras, basado en el método de inspección visual según el procedimiento definido den el Manual "METODOLOGÍA PROYECTOS DE MANTENIMIENTO VIAL URBANO" (MIDEPLAN).

La vía analizada es:

| Tipo | Nombre | Desde | Hasta |
|--------|-----------------|------------|-------|
| Pasaje | Aguas calientes | Chapiquiña | Codpa |

Esta vía se visualiza en la Figura N°1.

FIGURA N°1. Ubicación proyecto.



1.1. Criterios Generales Empleados para Inspección Visual

En la elaboración de la monografía de pavimentos se consideraron los siguientes criterios generales:

- El catastro se realizó utilizando como base la topografía desarrollada específicamente para este estudio.
- Se distinguieron los distintos tipos de pavimentos existentes a lo ancho de una sección de calzada considerando además el estado de éste cuando varía entre una pista y otra.

- Se catastro la superficie de pavimentos comprendida entre las soleras izquierda y derecha de las calzadas.

1.2. Balizado

Previo a la realización de la monografía de pavimentos se definieron secciones transversales distanciadas 20 m entre sí.

1.3. Catastro de Terreno

Su objetivo fue detectar y registrar las fallas características que presenta el pavimento existente, en el momento de la medición. La metodología empleada es diferente para pavimentos rígidos y flexibles, según se explica a continuación:

En cada sección transversal definida previamente, se buscaron síntomas de deterioro específicos de pavimentos de asfalto, tales como desprendimiento superficial, exudación y ahuellamiento. En este caso se cuantificó el porcentaje de área de pavimento agrietado, parchado, con desprendimiento superficial de carpeta y con exudación. Además, se estimó por inspección visual la profundidad del ahuellamiento en las pistas de circulación de la calzada.

Así se determinó en terreno los siguientes parámetros que caracterizan al pavimento en cada zona:

- Coeficiente de rugosidad longitudinal C1
- Coeficiente de grietas y parches C2
- Coeficientes de ahuellamiento C3
- Fallas existentes (grietas, parches, desprendimiento superficial, exudación, etc.)
- Observaciones generales

Estos parámetros se determinaron por inspección visual según el método definido en el Manual "METODOLOGÍA PROYECTOS DE MANTENIMIENTO VIAL URBANO" (MIDEPLAN).

1.4. Determinación de Coeficientes de Serviciabilidad (P)

Para la determinación de los índices C1, C2 y C3 que corresponden al Coeficiente de Rugosidad Longitudinal, Coeficiente de Intensidad de Grietas y Parches y Coeficientes por Deformación Transversal, se utilizaron las siguientes equivalencias.

INDICES C1 C2 C3

| Rugosidad Longitudinal | C1 | Intensidad de Grietas y Parches | C2 | Deformación Transversal | C3 |
|------------------------|----|--|----|--|----|
| Perfectamente Lisa | 1 | Ausencia de Grietas | 1 | Sin deformación transversal ni ahuellamiento | 1 |
| Algo Rugosa | 2 | Grietas y parches escasos | 2 | Medianamente deformado y ahuellado | 2 |
| Medianamente Rugosa | 3 | Pav. fuertemente agrietados y parchados | 3 | Fuertemente deformado y ahuellado | 3 |
| Rugosidad Alta | 4 | Pav. extremadamente agrietados y parchados | 4 | | |
| Extremadamente Rugosa | 5 | | | | |

Fuente: Metodología Proyectos De Mantenimiento Vial Urbano (MIDEPLAN)

A continuación, se presentan las características que deben presentar los pavimentos al momento de definir la rugosidad longitudinal.

Criterio para Asignación Coeficientes C1 a Pavimentos:

C1=1 Pavimento Perfectamente Liso: Corresponde a pavimentos nuevos o de reciente construcción. Presentan superficies perfectamente lisas. En el caso de pavimentos de hormigón sólo se distinguen en ella las huellas del escobillado que se aplica en la etapa de fraguado para asegurar la adherencia de rueda-pavimento.

C1= 2: Pavimentos Algo Rugosos. Presenta moderado desgaste superficial. Los áridos que conforman el pavimento pueden distinguirse a simple vista. En el caso de pavimentos de hormigón los cordones de sellado de uniones entre losas generan rugosidad adicional. En general la superficie se inscribe en un plano inclinado.

C1= 3: Pavimento Medianamente Rugoso. Presenta importante desgaste superficial. Los áridos que conforman el pavimento se encuentran expuestos y su volumen sobresale algunos milímetros de la masa del pavimento. Lo que le otorga textura gruesa. En el caso de pavimentos de hormigón los cordones de sellado suelen poseer vestigios de varias aplicaciones de sello lo que lo hace resaltar sobre la superficie general. La existencia de grietas y pequeños escalonamientos entre losas (en el caso de Hormigón) hace aumentar adicionalmente la rugosidad. La superficie general puede presentar pequeñas desviaciones respecto de un plano inclinado teórico. Ello produce pequeñas vibraciones en los vehículos que circulan.

C1= 4: Pavimento de Rugosidad Alta. Presenta Avanzado desgaste superficial. Los áridos que conforman el pavimento se encuentran expuestos con pérdida de algunos y protuberancia de otros. La textura aumenta por la presencia de baches, parches, desconches y moderado escalonamiento de losas (en el caso de hormigón). La superficie general presenta desviaciones claramente perceptibles respecto de un plano inclinado teórico. La rugosidad produce vibraciones perceptibles en los vehículos.

C1= 5: Pavimento de Extremadamente Rugoso. Presenta múltiples fallas en su superficie, hoyos, hundimientos, fuerte escalonamiento entre losas (en pavimentos de hormigón). En ocasiones hay pérdida de la carpeta. La superficie en general presenta fuertes deformaciones y ondulaciones (varios centímetros) respecto de un plano inclinado teórico. Estas deformaciones producen movimientos oscilatorios en los vehículos por lo que la velocidad de circulación de ellos se ve restringida

A partir de la estimación de dichos coeficientes se calculó el valor del Índice de Serviciabilidad promedio para cada tramo definido, a través de la siguiente expresión:

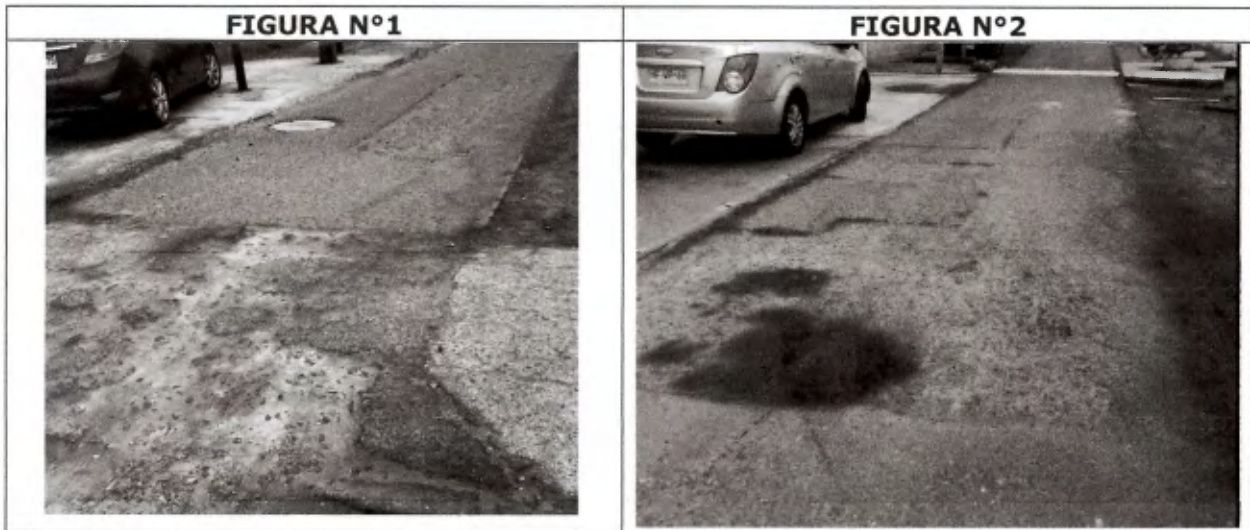
- **Pavimento de Asfalto:**

$$P = 5.4 - 0.8 * C1 - 0.1 * C2 - 0.3 * C3$$

2. CONCLUSIÓN INFORME

Según resultado de la Monografía aplicada, la acción de conservación recomendada para ejecutar sobre el Pavimento en cuestión resulta ser la reposición del pavimento, ya que cuenta con un deterioro aproximado de 85%.

3. ANEXO FOTOGRÁFICO



Fotografías N°1 y N°2: Deterioros predominantes sobre pavimento existente, grandes grietas y fisuras, hoyos, desprendimiento de la carpeta entre otros. **Pasaje Aguas calientes (Chapiquiña-Codpa).**

ANEXO: INDICE DE SERVICIABILIDAD

| CALLE | Rugosidad Coeficiente C1 | Grietas y Parches Coeficiente C2 | ASFALTO | | | | | Aceras M - E | | | OBSERVACIONES | INDICE DE SERVICIABILIDAD "P" EN SECCION | ESTADO | INDICE DE SERVICIABILIDAD "P" PROMEDIO EN TRAMO | | |
|------------------------------------|--------------------------------|---|----------------------------------|----------------|--------|---------|-----------------|-----------------|-------------------|-----|---------------|---|--------|---|--------|-----------|
| | | | Ahueamiento Coeficiente C3 | Fallas | | | | | M Materialidad | E | | | | | Estado | |
| | | | | Agregamiento | Baches | Parches | Desprendimiento | Superficie | | | | | | | | Exudación |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 Baja | 2 Escasos | 2 Mediano (1 -25 mm) | 2: Baldosas | 2: Regular | | | | | | | | | | | | |
| 3 Mediana | 3 Mayoritario | 3 Fuete (> 25 mm) | 3: Adcretos | 3: Malo | | | | | | | | | | | | |
| 4 Alta | 4 Extremos | | 4: Cesped | 4: Inexistente | | | | | | | | | | | | |
| 5 Extrema | | | IZQ | DER | | | | | | | | | | | | |
| Pasaje Aguas Calientes 00-20m | 5 | 4 | 2 | * | | | | | | 0,4 | MUY MALO | 1,6 | | | | |
| Pasaje Aguas Calientes 20-40m | 3 | 4 | 3 | * | | | | | | 1,7 | MALO | | | | | |
| Pasaje Aguas Calientes 40-60m | 3 | 4 | 2 | * | | | | | | 2,0 | MALO | | | | | |
| Pasaje Aguas Calientes 60-80m | 3 | 4 | 3 | * | * | | | | | 1,7 | MALO | | | | | |
| Pasaje Aguas Calientes 80-100m | 3 | 4 | 2 | * | | | | | | 2,0 | MALO | | | | | |
| Pasaje Aguas Calientes 100-120m | 4 | 4 | 3 | * | | | | | | 0,9 | MUY MALO | | | | | |
| Pasaje Aguas Calientes 120-143,77m | 2 | 2 | 3 | * | | | | | | 2,7 | REGULAR | | | | | |



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 919
ANT. : - Programa de Pavimentación Participativa (PPP), 33° Llamado, Región Arica y Parinacota. - Carta de fecha 15.09.2023 en que realiza ingreso de proyectos.
MAT. : Se aprueban Proyectos de Pavimentación, asociados al 33° Llamado de Pavimentación Participativa, comuna de Arica, según indica.
ADJ. :

Arica, 30 noviembre 2023

A : FREDDY PALMA CULIPICHUN
INGENIERO CIVIL PROYECTISTA
DE : GLADYS ACUÑA ROSALES
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Junto con saludarle cordialmente a través del presente comunicamos a usted que hemos recepcionado su carta citada en el antecedente, mediante la cual solicita revisión y posterior aprobación de los proyectos del Programa de Pavimentación Participativa. Los proyectos han sido revisados bajo los procedimientos vigentes y cumplen con las exigencias planteadas en el Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación v. 2018.

En ese sentido, informo a Usted que los proyectos cumplen con los requisitos mínimos, y se procede a aprobar y numerar lo siguiente:

| N° de Registro | Tipo de Vía | Nombre | Tramo | | Fecha de Aprobación | Comuna |
|----------------|-------------|--------------------------|--------------------------|------------------------|---------------------|--------|
| | | | Desde | Hasta | | |
| 052-23 | Calle | Diego Portales | Pedro de Oña | Diego Dublé Urrutia | 29-11-2023 | Arica |
| 053-23 | Calle | Mateo de Toro y Zambrano | Las Acacias | Juan Martínez de Rozas | 29-11-2023 | Arica |
| 054-23 | Pasaje | Juan Martínez de Rozas | Mateo de Toro y Zambrano | Esteban Ríos | 29-11-2023 | Arica |
| 055-23 | Calle | Juan Martínez de Rozas | Mateo de Toro y Zambrano | Loa | 29-11-2023 | Arica |
| 056-23 | Pasaje | Floripondio | Juan Martínez de Rozas | Los Ciruelos | 29-11-2023 | Arica |
| 057-23 | Pasaje | Los Ciruelos | Esteban Ríos | Loa | 29-11-2023 | Arica |

| | | | | | | |
|---------------|--------|--------------------------|-------------------------------|------------------------------|------------|-------|
| 058-23 | Pasaje | Yumbel | Francisco Bilbao | Renato Rocca | 29-11-2023 | Arica |
| 059-23 | Pasaje | Baldomero Lillo | Codpa | Tucapel | 29-11-2023 | Arica |
| 060-23 | Pasaje | Goya | Mataveri | Pablo Picasso | 29-11-2023 | Arica |
| 061-23 | Pasaje | Sierra Gorda | Bernardino Guerra | Goya | 29-11-2023 | Arica |
| 062-23 | Pasaje | Matilla | Goya | Alcalde Edmundo Flores | 29-11-2023 | Arica |
| 063-23 | Pasaje | Huara | Goya | Calama | 29-11-2023 | Arica |
| 064-23 | Pasaje | Colina | Bernardino Guerra | Goya | 29-11-2023 | Arica |
| 065-23 | Pasaje | Comandante Ortiz | Comandante Robles | La Concepción | 29-11-2023 | Arica |
| 066-23 | Pasaje | Soldado José Agustín | Comandante Ortiz | Exequiel Fuentes | 29-11-2023 | Arica |
| 067-23 | Pasaje | Soldado Tránsito Sánchez | Comandante Ortiz | Exequiel Fuentes | 29-11-2023 | Arica |
| 068-23 | Pasaje | Cannes | Ginebra | Santiago Arata | 29-11-2023 | Arica |
| 069-23 | Pasaje | Córcega | Cannes | Mentón | 29-11-2023 | Arica |
| 070-23 | Pasaje | Los Plátanos | Avda. Tucapel | Avda. Libertad | 29-11-2023 | Arica |
| 071-23 | Pasaje | Lauca | Avda. Tucapel | Avda. Libertad | 29-11-2023 | Arica |
| 072-23 | Pasaje | Enrique Gutiérrez | Avda. Linderos | Avda. Robinson Rojas Oriente | 29-11-2023 | Arica |
| 073-23 | Pasaje | Francisco Urzúa | Juan de Dios Flores | Buena Esperanza | 29-11-2023 | Arica |
| 074-23 | Pasaje | Carlos Witting | Rodelillo | Cerrillos | 29-11-2023 | Arica |
| 075-23 | Pasaje | Rodelillo | Carlos Witting | Pudahuel | 29-11-2023 | Arica |
| 076-23 | Pasaje | Chamonate | Carlos Witting | Pudahuel | 29-11-2023 | Arica |
| 077-23 | Pasaje | Capitán Pedro Onofre | Capitán José Menandro Urrutia | Cerrillos | 29-11-2023 | Arica |
| 078-23 | Pasaje | Pedro Quintavalle | Capitán Pedro Onofre | Dr. Abel Garibaldi | 29-11-2023 | Arica |
| 079-23 | Pasaje | Pedro Quintavalle | Pasaje Sin Salida | Pasaje Sin Salida | 29-11-2023 | Arica |
| 080-23 | Pasaje | Aguas Calientes | Chapiquiña | Codpa | 29-11-2023 | Arica |

Sin otro particular,

Saluda atentamente a Ud.

GLADYS CRISTINA ACUÑA ROSALES
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

FSV/GCD/MVS

Distribución

- DESTINATARIO AV. GENERAL VELASQUEZ 1109 LOCAL 15 OF. 2 CITY CENTER
FPALMA.ING.CIVIL@GMAIL.COM
- DEPTO. TÉCNICO
- OF. PARTES



Firmado por Gladys Cristina Acuña Rosales Fecha firma: 30-11-2023 9:23:57

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 919 Timbre: UBHFUCUBLYUL3 En:
<http://vdoc.minvu.cl>



RENDICION DE CUENTAS

| NOMBRE INSTITUCIÓN | COMITÉ VECINAL NUEVA SAN JOSÉ | | | | | |
|--|---|-------|-----------|---------------------------------|---|---------------------|
| RUT | 65.116.552-0 | | | | | |
| NOMBRE RESPONSABLE | JOSÉ ISMAEL SILVA COFRE | | | | | |
| CORREO O FONDO CONTACTO | [REDACTED] | | | | | |
| CUENTA ASIGNADA | [REDACTED] | | | | | |
| N° DECRETO ALCALDICIO | 6324/2023 | | | | | |
| N° DECRETO DE PAGO | 6165/2023 | | | | | |
| FECHA INICIO EJECUCION | NOVIEMBRE | | | | | |
| FECHA TERMINO EJECUCION | DICIEMBRE | | | | | |
| MONTO ASIGNADO | \$ 4.000.000 | | | | | |
| MONTO RENDIDO | \$ 4.000.000 | | | | | |
| REINTEGRO | \$ 0 | | | | | |
| SALDO PENDIENTE | \$ 0 | | | | | |
| OBJETIVO DEL GASTO O NOMBRE DEL PROGRAMA | SUBVENCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2023 | | | | | |
| DETALLE DE RENDICION | | | | | | |
| NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO : | | | | PROYECTO DE INGENIERIA 1 PASAJE | | |
| CUENTA N°: | | | | 215.24.01.999.002.290 | | |
| MONTO POR ITEM ASIGNADO: | | | | \$ 4.000.000 | | |
| N° | N° Boleta /Factura | Fecha | Proveedor | Rut Proveedor | Detalle | Valor |
| 1 | | | | | PROYECTO DE INGENIERIA COMITÉ NUEVA SAN JOSÉ | \$ 4.000.000 |
| SUBTOTAL | | | | | | \$ 4.000.000 |
| TOTAL | | | | | | \$ 4.000.000 |

Firma del Responsable

Fecha, Arica



OTORGA SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2023, POR LA SUMA DE \$4.000.000.- AL COMITÉ VECINAL NUEVA SAN JOSE.

DECRETO ALCALDICIO N° 6324 /2023.-

ARICA, 30 DE JUNIO DEL 2023.-

EXENTO

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile, en especial los artículos 118 y siguientes; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto N°58, de 1997 del Ministerio del Interior que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; la Ordenanza Municipal N°04, de 2017 sobre Subvenciones Municipales y sus modificaciones; el Formulario de Postulación F-2.A, Formulario de Proyecto o Programa F-2.B, Certificado de Directorio de Personal Jurídica sin fines de lucro emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación de fecha 18 de abril de 2023, Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos emitido por el Ministerio de Hacienda, Estatutos sociales y demás documentos presentados por el Comité Vecinal Nueva San José para postular a Subvención Municipal; el "Informe Final de Admisibilidad Proceso Subvenciones 2023", de fecha 02 de junio de 2023, del Secretario Comunal de Planificación; el "Informe de la Comisión Técnica a proceso de postulación a Subvención Municipal Extraordinaria año 2023", suscrito por la Secretaria Comunal de Planificación; el Acuerdo N°184, adoptado en Sesión Ordinaria N°17, de fecha 13 de junio de 2023 del H. Concejo Municipal y el Ordinario N° 717, de fecha 27 de junio de 2023 de la Secretaría Comunal de Planificación.

CONSIDERANDO:

- Que, el **COMITÉ VECINAL NUEVA SAN JOSE**, R.U.T. N°65.116.552-0, persona jurídica sin fines de lucro, inscrita bajo el [REDACTED] de fecha 08/04/2002, representado por don JOSE ISMAEL SILVA COFRE, R.U.N. [REDACTED] postuló al proceso de Subvencione Municipal Extraordinaria año 2023.
- Que, la mencionada entidad postuló con fecha 15 de mayo de 2023 el proyecto denominado "*Proyecto de ingeniería para postulación programa de pavimentos participativos llamado 33 Comité Vecinal Nueva San José*", cuyos objetivos específicos y actividades son: Pavimentación de pasajes, mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos y evitar accidentes futuros. Conforme con las actividades proyectadas, la entidad solicitó un monto total de **\$4.000.000.-** distribuidos de la siguiente forma:

| ITEM | DETALLE | VALOR |
|----------------------|------------------------------|---------------|
| Otros (especificar): | Proyecto ingeniería 1 pasaje | \$4.000.000.- |
| | TOTAL | \$4.000.000.- |

- Que, respecto a la forma en que la organización postulante colaborará en el cumplimiento de las funciones municipales, el Comité Vecinal Nueva San José señala - en el Formulario de Postulación F-2.A- que "*CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO*", finalidad que se encuentra acorde al objeto señalado en el artículo 2° de los Estatutos de la Organización y a la función municipal establecida en el artículo 4°, letra f) de la Ley N°18.695 sobre "*La urbanización y la vialidad urbana y rural*" y la letra l) de la Ley N°18.695 sobre "*El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local*", ajustándose así a lo dispuesto en el artículo 5°, letra g) de la misma ley.
- Que, conforme con lo dispuesto en el artículo 12° de la Ordenanza Municipal N°04, de 2017 sobre Subvenciones Municipales, modificada por la Ordenanza Municipal N°02, de 2018, en adelante "Ordenanza de Subvenciones Municipales", la Secretaría Comunal de Planificación procedió al examen

de admisibilidad de 37 proyectos postulados por las organizaciones sin fines de lucro, cuyo resultado se contiene en el documento denominado "INFORME FINAL DE ADMISIBILIDAD PROCESO SUBVENCIÓN MUNICIPAL EXTRAORDINARIA 2023", de fecha 02 de junio de 2023, declarándose admisibles 28 iniciativas, entre ellas, la correspondiente al Comité Vecinal Nueva San José, en el Folio N°20.

- e) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13° de la precitada Ordenanza, la Comisión Evaluadora Técnica compuesta por el funcionario, don Mauricio Albanés Gómez, en representación de SECPLAN; el funcionario don Chauming Hip , en representación de Administración Municipal; en representación Dirección de Control, don Oscar Cortes; el funcionario don Paolo Yévenes, Director Desarrollo Comunitario y los funcionarios del Departamento de Presupuesto y Subvenciones, de SECPLAN, don Miguel Ortega Frías y don Isaías Vásquez Orrego, quienes procedieron al Análisis de Viabilidad al proyecto postulado, considerando los siguientes factores: que, el proyecto beneficie en forma directa a las personas objeto de atención de la institución; que, el proyecto se relaciona con los objetivos estatutarios de la entidad postulante; que, el proyecto beneficie a los vecinos de la comuna de Arica, según cobertura de beneficiarios y su nivel socio-económico; que, la entidad atenderá a los beneficiarios detectados por el municipio, y que, la entidad postulante cuente con otras fuentes de financiamiento. Como resultado de la evaluación, la Comisión Evaluadora Técnica estimó VIABLE el proyecto presentado por el Comité Vecinal Nueva San José, según se extrae del "INFORME DE COMISIÓN TÉCNICA A PROCESO DE POSTULACIÓN A SUBVENCIÓN MUNICIPAL EXTRAORDINARIA AÑO 2023", suscrito por la Secretaría Comunal de Planificación.
- f) Que, de acuerdo con el resultado del análisis de viabilidad y conforme con lo preceptuado en el artículo 14° de la Ordenanza de Subvenciones Municipales, la Comisión Evaluadora Técnica categorizó los proyectos considerados viables, según da cuenta el "INFORME DE COMISIÓN TÉCNICA A PROCESO DE POSTULACIÓN A SUBVENCIÓN MUNICIPAL EXTRAORDINARIA AÑO 2023", ubicándose entre ellos, el proyecto del Comité Vecinal Nueva San José, que se clasificó en el Grupo 1 (financiamiento desde 71% hasta el 100%) y se propuso financiar el 100% del monto solicitado, esto es, **\$4.000.000.- (cuatro millones de pesos)**, según el siguiente detalle:

| ITEM | DETALLE | VALOR |
|----------------------|------------------------------|---------------|
| Otros (especificar): | Proyecto ingeniería 1 pasaje | \$4.000.000.- |
| | TOTAL | \$4.000.000.- |

- g) Que, conforme con el proceso de evaluación de las postulaciones, se presenta la propuesta de financiamiento al Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°17, llevada a cabo el día 13 de junio de 2023, otorgándose mediante Acuerdo N°184/2023 por la unanimidad de los asistentes a sesión, aprobándose las Subvenciones Municipales Extraordinarias Año 2023 según Nómina adjunta, el proyecto del Comité Vecinal Nueva San José, por la suma total de \$4.000.000.-
- h) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- OTORGASE** Subvención Municipal Extraordinaria año 2023, al **COMITÉ VECINAL NUEVA SAN JOSE, R.U.T. N°65.116.552-0**, representado por, don **José Ismael Silva Cofre, R.U.N. N° [REDACTED]** conforme con la evaluación descrita en los considerandos del presente decreto, por el monto de **\$4.000.000.- (cuatro millones de pesos)**, el que se destinará al financiamiento de los siguientes ítems:

| ITEM | DETALLE | VALOR |
|----------------------|------------------------------|---------------|
| Otros (especificar): | Proyecto ingeniería 1 pasaje | \$4.000.000.- |
| | TOTAL | \$4.000.000.- |

- El monto de la subvención se pagará a la entidad beneficiada de conformidad a la disponibilidad financiera de la I. Municipalidad de Arica, y se transferirá -en una cuota- a la cuenta bancaria de la organización: cuenta ahorro [REDACTED] del Banco Coopeuch, una vez que se de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 19° y 21° de la Ordenanza de Subvenciones Municipales.

3. La Organización beneficiada deberá rendir cuenta documentada y detallada de los gastos efectuados con cargos a la subvención otorgada, de conformidad con lo dispuesto en el Título VI de la Ordenanza de Subvenciones Municipales.
4. La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 del Decreto N°58, de 1997 del Ministerio del Interior que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, y 21° de la Ordenanza de Subvenciones Municipales.
5. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta [REDACTED] Comité Vecinal Nueva San José.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, la Dirección de Control, la Asesoría Jurídica, la Unidad de Gestión dependiente de Secretaría Comunal de Planificación y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) SR. EDWIN BRICEÑO COBB, ALCALDE DE ARICA (S) Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



EBC/CHHV/CCG/fsh

c.c.: Dirección de Administración y Finanzas; Director de Control; Asesoría Jurídica; Secretaría Comunal de Planificación; Unidad de Gestión – SECPLAN, y Archivo.-



REPUBLICA DE CHILE



60003362333

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 18-04-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°341398 con fecha 08-04-2002.
NOMBRE PJ : COMITE VECINAL NUEVA SAN JOSE
DOMICILIO : CODPA 2147, ARICA
ARICA
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 08-04-2002
DECRETO/RESOLUCIÓN :
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 18 Abril 2023, 13:40.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE



600003362331

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 18-04-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°341398 con fecha 08-04-2002.
NOMBRE PJ : COMITE VECINAL NUEVA SAN JOSE
DOMICILIO : CODPA 2147, ARICA
ARICA
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 08-04-2002
DECRETO/RESOLUCIÓN :
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 02-12-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

| CARGO | NOMBRE |
|--------------|--------------------------------|
| PRESIDENTE | JOSE ISMAEL SILVA COFRE |
| SECRETARIO | LORETO ELIZABETH TAPIA SOZA |
| TESORERO | LUIS MARCELO ALARCON SOTOMAYOR |
| 1er DIRECTOR | JORGE SAUL NUÑEZ CHIANG |

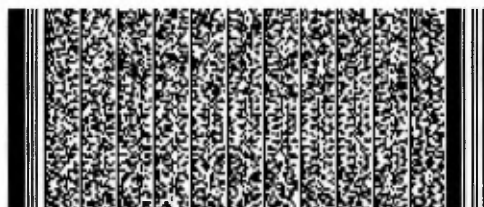
R.U.N.

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 02-12-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 18 Abril 2023, 13:39.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada